



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/25970

21/10/2020

60122

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); SÁNCHEZ NUÑEZ, José Enrique (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Pío (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el mantenimiento de la Tauromaquia constituye en el ordenamiento jurídico español una obligación legal, respecto de la cual el Ministerio de Cultura y Deporte ha manifestado su compromiso.

Cabe recordar que la Tauromaquia se ha incluido en las medidas de apoyo al sector cultural para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, según lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, y, en coincidencia con la conclusión de la temporada taurina, en el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, que reconoce a los profesionales taurinos un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo que se extenderá hasta el 31 de enero de 2021.

Madrid, 03 de diciembre de 2020